ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1381 /

ADJUDICA LICITACION ID 3656-66-LE16.

REQUINOA, 29 de Abril de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 840 de fecha 15.03.2016 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl por **"Contratación de profesional Prestador de Servicios para la "Oficina Municipal de Participación Juvenil", el "Programa de Seguridad Ciudadana" y "Profesional de Apoyo del Programa SENDA Previene" a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario"**. Aprueba Bases administrativas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas: a la Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. Ibetty Escobar Directora DIDECO, Leyla González Encargada del Programa de Asistencialidad y FPS, o quienes le subroguen.

El Memo N° 1066 de fecha 29.04.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa sobre proceso adjudicación de la Licitación Pública ID 3656-66-LE16, por los servicios de "Profesional para desarrollo de funciones municipales". De acuerdo a Acta de Evaluación que se adjunta se sugiere adjudicar al proveedor Sr. Juan Carlos Cáceres Martínez, RUT N° [redacted] 3. Adjunta Acta Evaluación, antecedentes del portal mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE Licitación ID 3656-66-LE16.

ADJUDIQUESE Contratación de profesional Prestador de Servicios como "Encargado Oficina Municipal de Participación Juvenil", "Encargado Programa Seguridad Ciudadana" y "Apoyo Profesional SENDA Previene", al Sr. Juan Carlos Cáceres Martínez, RUT N° [redacted] a contar del 01 de Mayo hasta el 31 de Diciembre de 2016.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios, Oficina Municipal de Participación Juvenil", y "Programa Seguridad Ciudadana" del Presupuesto Municipal vigente.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales, Programa SENDA Previene", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/JCCM/avc.
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Mercado Publico (1)
Direccion Adm. y Finanzas (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
OMPJ.- (1)